



# GUÍA PASTORAL

PARA DEFENDER LOS DERECHOS  
DE LAS PERSONAS MIGRANTES

# GUÍA PASTORAL

## PARA DEFENDER LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS MIGRANTES

En los últimos años hemos sido testigos del mayor éxodo en la historia de América Latina y Caribe producto de las crisis económicas, políticas, sociales y humanitarias de varios países de la región. El número de personas, niños y niñas que dejan Venezuela, Honduras, Nicaragua, Guatemala, El Salvador, México y otros países, en busca de una vida digna y segura que les permita salir de la crisis hace que millones de personas hayan decidido emprender una jornada de miles de kilómetros, viajando solos, en grupo y/o con sus familias. La búsqueda de oportunidades económicas, la reunificación familiar y la violencia, son las principales causas de la migración para los habitantes de América Latina y Caribe.

Esta realidad, ha movido a cientos de iglesias de nuestro continente a acompañar humanitariamente a las personas migrantes, refugiadas y retornadas haciendo vivo el mandato de tratarlos como si fueran “nacidos entre nosotros”. Desde la Campaña “Como nacido entre nosotros”, una iniciativa de iglesias y organizaciones cristianas de América Latina y Caribe, entendemos que la atención a este gran grupo vulnerable va más allá de la asistencia humanitaria y debe buscar la defensa integral de sus derechos a través de propuestas de incidencia que permitan políticas públicas, leyes, normas, procedimientos que respeten la dignidad y sus derechos.

Entregamos este material a líderes y lideresas de comunidades de fe de nuestro continente como una herramienta para fortalecer su trabajo en la movilización eclesial e incidencia política a favor de las personas migrantes, reconociendo que mostrar amor hacia ellos y ellas es haciendo realidad la demanda bíblica de tratarlos como si fueran nacidos entre nosotros (Levítico 19:33-34)

Loida Carriel Espinoza

“Como nacido entre nosotros”

Campaña regional de acogida y buen trato a las personas migrantes y refugiadas

# ÍNDICE

|                                                                                                                           |    |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----|
| CRÉDITOS                                                                                                                  | 3  |
| GUÍA PASTORAL PARA DEFENDER LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS MIGRANTES<br>Una mirada a la crisis migratoria en América Latina | 4  |
| COMPRENDIENDO NUESTRO CONTEXTO                                                                                            | 7  |
| CRISTIANISMO Y DESPLAZAMIENTO: HACIA UN NUEVO PACTO HUMANO                                                                | 9  |
| MITOS Y VERDADES SOBRE LOS DESPLAZADOS Y MIGRANTES                                                                        | 11 |
| DERECHOS HUMANOS DE LOS MIGRANTES Y DESPLAZADOS                                                                           | 13 |
| MIGRACIÓN Y DESPLAZAMIENTO DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES                                                                 | 17 |
| DESAÍOS DE MIGRANTES Y DESPLAZADOS DURANTE LA PANDEMIA COVID-19                                                           | 20 |
| INCIDENCIA PÚBLICA DESDE LA IGLESIA EN FAVOR DE DESPLAZADOS Y MIGRANTES                                                   | 22 |
| LUCHANDO CONTRA LA XENOFOBIA                                                                                              | 29 |
| DIRECTORIO DE ORGANIZACIONES QUE TRABAJAN EN FAVOR DE MIGRANTES                                                           | 31 |
| ¿CÓMO USAR LA APP COMO NACIDO ENTRE NOSOTROS?                                                                             | 32 |
| BIBLIOGRAFÍA                                                                                                              | 33 |
| GLOSARIO                                                                                                                  | 36 |
| PRESENTACIÓN DE LA CAMPAÑA                                                                                                | 37 |
| MOVIMIENTO CON LA NIÑEZ Y LA JUVENTUD                                                                                     | 38 |

## CRÉDITOS

### Equipo Coordinador:

Loida Carriel Espinoza, Asesora Regional de Incidencia para América Latina y el Caribe, Tearfund. Miembro del equipo Coordinador de la Campaña "Como nacido entre nosotros".  
Lisbeth Souza, Secretaria Ejecutiva del Movimiento con la Niñez y Juventud en América Latina y Caribe

### Equipo de Redacción:

Alejandro Rivas, Abogado de Paz y Esperanza, Perú.  
Rolando Pérez, Director del Instituto Paz y Esperanza,

### Corrección de Estilo:

Silvia Fafusil - Argentina.

### Diseñador gráfico e Ilustraciones:

Oscar Yagual- Ecuador.  
Estefanía Luna - Ecuador

Este material es propiedad de Tearfund para ser utilizado como un recurso gratuito de la Campaña "Como nacido entre nosotros" y del Movimiento con la Niñez y Juventud en América Latina y Caribe. Agradecemos la difusión del mismo y la mención de propiedad y autoría.

# GUÍA PASTORAL PARA DEFENDER LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS MIGRANTES

## Una mirada a la crisis migratoria en América Latina



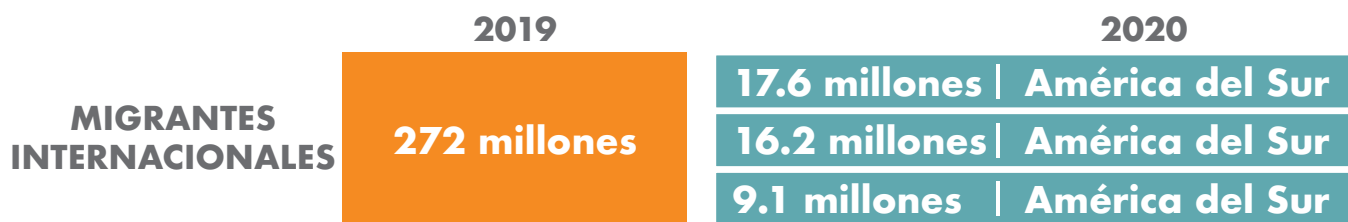
¿Por qué hablar hoy en día de una “crisis migratoria” en América Latina? ¿Por qué tantas personas de nuestro continente empiezan a emigrar a otros países de la región, incluso a aquellos no tan “desarrollados”? ¿Es este un fenómeno nuevo o ya ha ocurrido antes? ¿Por qué hablar de la migración en nuestros países es un tema tan polémico? ¿De qué manera podemos involucrarnos en la solución de esta problemática? Estas y otras preguntas son las que surgen espontáneamente cuando hablamos sobre migración. Para contestarlas será necesario echar un vistazo a lo que viene sucediendo en nuestra región.

### ■ Movilidad humana y migración en América Latina

Vivimos en un mundo interconectado en el que a diario millones de personas dejan su hogar para visitar otros lugares, ya sea dentro o fuera de sus países de origen. Muchas son las razones para viajar: para visitar un familiar, para hacer turismo, para encontrar mejores oportunidades de empleo, para escapar de un desastre natural o para evitar situaciones que ponen en peligro la salud, la vida y la dignidad. Sea cual sea la razón, los seres humanos nos movilizamos desde el principio de la historia y a este uso de nuestra libertad para viajar lo llamamos **movilidad humana**.

Aunque muchas personas son las que viajan, no todas lo hacen con la intención de migrar. La migración es un tipo especial de movilidad humana. Un migrante es aquel que toma libremente la decisión de viajar, dentro o fuera de su país, con el objetivo de establecer su residencia habitual en otro lugar (DAES,

1999: 9; PADF, 2018:12). Eso significa que si una persona no viaja con la idea de establecerse en otro lugar (por ejemplo, para visitar a sus familiares o para hacer turismo), no se le puede considerar un migrante. Ahora bien, la migración puede ser nacional o internacional. Tratándose de la migración internacional, esta se ha incrementado tanto a nivel mundial como en América Latina. En el 2019, se registraron un total de 272 millones de migrantes internacionales en todo el mundo (3.5% de la población mundial) (OIM, 2020), mientras que a mediados de 2020 se registraron 17.6 millones de migrantes internacionales de América del Sur, 16.2 millones de Centroamérica y 9.1 millones del Caribe (OIM *Migration data portal*).



Históricamente, en Latinoamérica, la migración internacional ha estado muy relacionada con la búsqueda de oportunidades laborales y alentada por las crisis económicas y la inestabilidad política de nuestros países. Estados Unidos y España continúan siendo los principales países de destino. Argentina, Chile y Venezuela han sido los países que tradicionalmente recibieron más migrantes. Actualmente, Colombia, Brasil y Ecuador son los países con más **migrantes** en el extranjero (OIM, 2020: 108). La presencia y aumento de las migraciones en Latinoamérica es, en muchos casos, un reflejo de la precariedad económica de nuestras sociedades.



## ■ La realidad de la “migración forzada”

Pero no todas las personas que viajan lo hacen voluntariamente. Muchas veces, viajar es necesario para evadir situaciones que ponen en peligro nuestros derechos. En estos casos, salir del país no es una decisión libre, sino forzada. De ahí que no podamos hablar de migración, sino de **desplazamiento**. Un desplazado es una persona que se ha visto forzada a escapar de su lugar de residencia por causa de conflictos armados, situaciones de violencia generalizada, violaciones de los derechos humanos o catástrofes naturales (OIM, 2019: 60). Lamentablemente, el número de personas desplazadas a nivel mundial ha aumentado (1 de cada 97 personas son desplazadas) (Acnur, 2020:8). Los casos también se han incrementado en Latinoamérica en los últimos años, como así viene ocurriendo en el caso de Venezuela y los países del “triángulo del norte” en Centroamérica (Guatemala, Honduras y El Salvador).

El desplazamiento puede ser interno o transfronterizo. **Desplazados internos** son aquellas personas que huyen de un lugar a otro dentro de las fronteras de su propio país. El caso más emblemático en nuestra región es el de Colombia, en el que la guerra interna ha colocado a este país con la mayor cantidad de desplazados internos en el mundo (Acnur, 2020: 30). Asimismo, **desplazados transfronterizos** son aquellos que huyen a otro país. Este es el caso de más de cinco millones y medio de venezolanos que han dejado su propio país como consecuencia de la precariedad económica y la violencia perpetrada por el Estado. Así, Venezuela se ubica como el segundo país (después de Siria) con la mayor cantidad de desplazados internacionales en el mundo. La violencia estructural ha sido también motivo de que muchos guatemaltecos, hondureños y salvadoreños migren a México y a los Estados Unidos. Por otro lado, los desplazamientos también pueden ser originados por desastres naturales como terremotos, incendios o huracanes.

Distinguir entre migración y desplazamiento es importante para *valorar adecuadamente* la realidad de la movilidad humana en nuestro continente y *mostrarnos sensibles* a los dramas humanos que existen detrás de ella. Además, el aumento de las migraciones, pero sobre todo de los desplazamientos, son un gran indicador de la precariedad económica, política y social que aún se vive en América Latina. Aunque las migraciones y los desplazamientos ya se han dado en el pasado, vivimos en una época en la que estos han aumentado considerablemente, especialmente en nuestra región, por lo que estamos ante un nuevo escenario.



## ■ Los riesgos del desplazamiento

Todo desplazamiento supone tres etapas: la salida del territorio, el camino que se ha de transitar hasta llegar al país de destino y el arribo a dicho país. Cada una de estas etapas tiene riesgos para la vida de las personas desplazadas. Durante el momento de la salida, las personas se exponen a la violencia de la cual huyen y deben afrontar la separación repentina de sus amigos y seres queridos. En la etapa de tránsito, las personas se exponen a las inclemencias del clima y la geografía. Un ejemplo de ello son los desplazamientos internos que ocurrieron en Perú en el 2020. Frente a la cuarentena obligatoria impuesta por el gobierno,

muchos ciudadanos de la sierra y de la selva que vivían en la capital perdieron sus empleos y no hallaron transporte para retornar a sus pueblos de origen. La ausencia de transporte generó que se formaran caravanas de caminantes, quienes no solo se exponían al hambre y al frío, sino también al riesgo de la enfermedad (Diario Gestión, 2020). De igual manera, muchos venezolanos y centroamericanos han sido expuestos a redes de tráfico, que prometen llevarlos al país de destino a cambio de dinero, pero que terminan por estafarlos, extorsionarlos o exponerlos al abuso sexual y la trata. Por último, el arribo a la frontera también acarrea riesgos, toda vez que los países pueden negarse a recibir a los desplazados u ordenar su retorno forzado, sin seguir los estándares internacionales de derechos humanos.

## ■ La condición de refugiado y el rol de los gobiernos

Una de las principales formas de protección a las personas desplazadas por la violencia es otorgarles la condición de refugiadas. Ser declarado **refugiado** significa recibir una protección especial del Estado y ser reconocido con los mismos derechos que sus residentes habituales. No obstante, cada país suele establecer sus propias estrategias para tratar a las personas desplazadas. Lamentablemente, no todos los países cumplen con las normas internacionales sobre refugio con las que se han comprometido, de modo que unos países asumen la responsabilidad más que otros. Otros gobiernos, como el de Donald Trump (EE. UU, 2017-2021), criminalizan la presencia de migrantes y desplazados mexicanos y centroamericanos, y establecen restricciones para asignar refugiados y recibir asilados políticos (New York Times, 2020; CÑÑ, 2020). Uno de los grandes problemas es que se pretende aplicar las regulaciones sobre migración a personas desplazadas. Este tipo de acciones son, en muchos casos, respaldadas por la ciudadanía que mira a los desplazados a través de prejuicios y estereotipos. Hoy más que nunca se hace necesario que los gobiernos renueven su compromiso ético y político para con lo humano.

## COMPRENDIENDO NUESTRO CONTEXTO

### Centro América: Violencia en Guatemala, Honduras, El Salvador y Nicaragua



A fines de 2019, casi 800.000 personas de El Salvador, Guatemala y Honduras huyeron de la violencia de las pandillas o *maras*. Las *maras* son organizaciones criminales compuestas por jóvenes, con altos niveles de organización local, nacional e incluso internacional. Estas han montado un sistema económico de extorsión hacia las familias que viven en sus territorios. Suelen operar con amenazas de muerte, extorsión, reclutamiento, amenazas de abuso sexual, intentos de asesinato, rapto y secuestro. (Acnur). Tratándose de Nicaragua, desde el 2018, las protestas civiles contra el gobierno de Daniel Ortega y la represión por parte de este llevó a miles de personas a huir de la violencia y de las violaciones de los derechos humanos. La mayoría de estas migraciones han sido a Costa Rica.

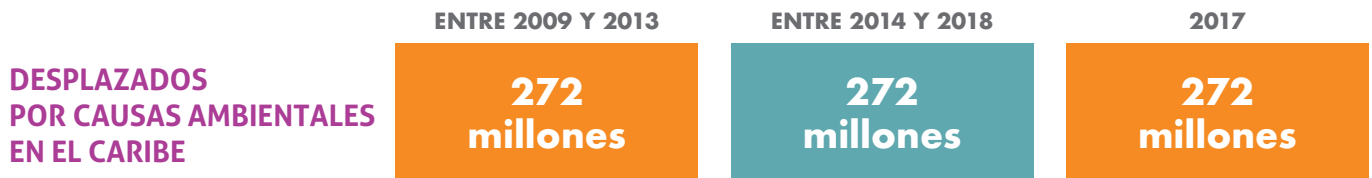
De igual manera, el cambio climático ha generado sequías que afectan a países como El Salvador, Guatemala y Honduras, en los que una gran proporción de la población vive de la agricultura (OIM, 2020: 113)

El destino principal de los desplazados centroamericanos ha sido Estados Unidos y México. Sin embargo, las restricciones migratorias impuestas por estos países han hecho que muchos desplazados recurran a los *coyotes*, es decir, traficantes humanos que prometen llevarlos clandestinamente, o a escoger rutas informales (bosques o pasos de montaña) exponiéndose a grandes peligros.

#### ■ El Caribe: desplazados por causas ambientales

El Caribe es una de las zonas más vulnerables a los desastres y al cambio climático. De acuerdo con Unicef, la

cantidad de personas desplazadas internamente por tormentas e inundaciones se multiplicó por seis en los países caribeños. Si entre 2009 y 2013 más de 600.000 personas fueron desplazadas, entre 2014 y 2018 fueron 3.4 millones (Unicef, 2019: 1). En el año 2017, la fuerza combinada de los huracanes Harvey, María e Irma afectó a quince países, dejando más de tres millones de personas desplazadas. Este fenómeno desplazó a más de dos millones de personas de Cuba y Puerto Rico en el año 2017 (OIM, 2020: 113). Asimismo, durante el 2019, el paso del Huracán Dorian desplazó a 5500 personas en las Bahamas (OIM, 2019:8).



Asimismo, en el año 2010, Haití sufrió un terremoto en el que más de 200.000 personas perdieron la vida. La tragedia generó 1.6 millones de personas desplazadas (*Human Rights Watch*, 2011). Aunque se trató de un evento de la naturaleza, los efectos del terremoto se atribuyeron a las aglomeraciones urbanas, los estilos precarios de construcción, la degradación ambiental y la debilidad del Estado para responder a la emergencia (Nueva Sociedad, 2010). Esto ha provocado las migraciones de miles de haitianos a República Dominicana, haciendo de esta la ruta migratoria más importante de la región caribeña.

## ■ Suramérica: el caso de Colombia y de Venezuela

En Colombia, desde hace más de cinco décadas, los conflictos armados entre las FARC, los paramilitares y las fuerzas armadas tuvieron como resultado el desplazamiento interno de millones de habitantes del país y el exilio de más de 750.000 colombianos hacia países vecinos. A finales de 2019, Colombia siguió registrando el mayor número de personas desplazadas internamente en el mundo y un total de 189.400 desplazadas hacia otros países (Acnur, 2020: 20).

En el caso de Venezuela, los desplazamientos no solo han sido motivados por un contexto de penuria económica y social; la militarización de la seguridad ciudadana ha llevado al Estado a realizar matanzas al margen de la ley, con la excusa de acabar con la delincuencia. Esta política de muerte, sin embargo, ha recrudecido la respuesta de los grupos criminales en perjuicio de la población (Hanson y Zubillaga, 2018). Hacia febrero de 2020 se registraron aproximadamente cinco millones y medio de venezolanos que han salido del país. Venezuela se convirtió en el país con mayores solicitudes de refugio en el mundo (Acnur, 2020: 41).



La emigración de venezolanos tiene como principal destino Colombia, Perú y Chile. Estos dos últimos países han restringido el ingreso de venezolanos a su territorio. En Perú se viene exigiendo una "visa humanitaria" que debe tramitarse en los consulados peruanos de Venezuela, Colombia o Ecuador. Por su parte, las autoridades chilenas vienen exigiendo una visa. Antes, los venezolanos podían ingresar sin necesidad de tramitarla (IIN, OEA y Convergencia para la Acción, 2019:30). Estas restricciones, sin embargo, han hecho que muchos desplazados crucen las fronteras irregularmente.

## CRISTIANISMO Y DESPLAZAMIENTO: HACIA UN NUEVO PACTO HUMANO

***"Cuando el extranjero morare con vosotros en vuestra tierra, no le oprimiréis. Como a un natural de vosotros tendréis al extranjero que more entre vosotros, y lo amarás como a ti mismo; porque extranjeros fuisteis en la tierra de Egipto. Yo Jehová vuestro Dios." (Lv. 19:33,34)***



La situación de millones de personas desplazadas en nuestro continente contrasta fuertemente con una gama de sentimientos, actitudes y acciones políticas que ven en los extranjeros una amenaza. Pareciera, entonces, que resulta más fácil señalar las dificultades generadas por los desplazamientos masivos que atender al sufrimiento humano que existe detrás de ellos. De ahí que abogar por los derechos de las personas desplazadas genere tanta controversia.

¿Cuál es el origen de esta incomodidad, rechazo e, inclusive, odio? Aunque muchas personas han asumido un compromiso con la ética de los derechos humanos, para muchísimas otras no existe una justificación o motivación para preocuparse por el "otro" desplazado. La migración y el desplazamiento ponen en cuestión las bases de un pacto o contrato social basado en la mera reciprocidad. En ese sentido, es posible hallar en la fe cristiana algunos aportes que puedan impulsarnos a ir más allá, hacia un nuevo pacto social que extienda profundos compromisos hacia lo humano.

### ■ Hospitalidad: una metáfora sobre la apertura hacia lo humano

En la tradición bíblica, la hospitalidad era uno de los valores más importantes de la cultura del desierto. La ética de ese contexto ordenaba que cuando el extranjero llegaba a alguna tienda siempre se le recibiera (Sztajnszrajber, 2017). Se trata de un código moral también vivido por Jesús, quien era hospitalario y sentaba a la mesa a todo aquel que se encontraba en el camino (Lc. 15:11-32). Este código moral de la "tienda siempre abierta" replantea hoy por hoy nuestra manera de concebir las políticas internacionales sobre migración, desplazamiento y refugio. El rechazo al extranjero significa defender implícitamente un sistema nacional e internacional que hace diferencias entre seres humanos, pese a que todos hemos

sido creados a imagen y semejanza de Dios (Gn. 1:27). Sin embargo, la metáfora bíblica de la tienda abierta nos permite formular algunas preguntas apremiantes: ¿Hasta cuándo vamos a poder mantener un sistema económico que facilita la movilidad del capital y los flujos financieros, pero pone trabas a la circulación de personas? ¿Es viable un sistema de producción que esquilma los recursos naturales de los más pobres y que, en consecuencia, produce serias secuelas en nuestro planeta? ¿Es factible un sistema que refuerza sistemas autoritarios en el sur y alimenta los conflictos bélicos con la venta de armas para mantener un estándar de vida en occidente? (Ares, 2017: 7).

### ■ Todos somos extranjeros

En la Biblia existe un profundo sentido sobre lo que significa ser extranjero. Por un lado, en el Antiguo Testamento, Israel experimentó lo que significa ser extranjero en una tierra hostil: *"Y al extranjero no engañarás ni angustiarás, porque extranjeros fuisteis vosotros en la tierra de Egipto."* (Ex. 22: 21). Por otro lado, la experiencia histórica de vivir continuamente desplazándose, sin una tierra, supuso para el pueblo de Dios una toma de conciencia de que la riqueza y la prosperidad no debe hacerle olvidar sus orígenes humildes (Dt. 8: 11-18). Pero además de la experiencia real del desplazamiento y sus enseñanzas éticas, el Nuevo Testamento traerá consigo una nueva comprensión. Si en el Antiguo Testamento persistía la distinción nacional/extranjero (Israel/ otras naciones), el Nuevo Testamento identificará una condición común a todo ser humano: una naturaleza apresada en el pecado y la injusticia (Ro. 1-3). Así, la nueva identidad cristiana se propondrá vivir como "extranjera" en medio de las realidades de pecado y de injusticia para oponerse a ellas (Fil. 3:20; 1 Pe. 2:11; Heb. 13:14). Jesús es el principal modelo de esta forma de ser "extranjero" en este mundo: él y su familia fueron desplazados en Egipto (Mt. 2:3-15), durante su ministerio público no tenía "donde reclinar la cabeza" (Mt. 8:20; Lc. 9:58), cruzó fronteras sociales y culturales en su trato hacia los otros, mientras que su vida pública fue un continuo peregrinaje alrededor de las ciudades de Israel predicando la ética del reino, expulsando demonios y sanando enfermedades (Mt. 4:23; 9:35). Este modelo nos invita a subvertir el concepto de lo "extranjero", identificándonos no solo con quienes son víctimas de los contextos de opresión y sufrimiento, sino con quienes están dispuestos a enfrentarlos.



### ■ Amor, proximidad y extranjería

El amor es la principal doctrina del cristianismo, al punto que Dios es definido como el amor mismo (1 Jn. 4:8). Este amor es definido esencialmente como proximidad ("ama a tu prójimo como a ti mismo"). En sus enseñanzas sobre el mandamiento del amor, Jesús contó la historia de un samaritano, es decir, de un extranjero, quien ayudó a un hombre herido que no fue asistido por sus compatriotas. En esta parábola, Jesús hace superfluas las "etiquetas" de los personajes de la historia (samaritano, levita, sacerdote) para centrarse en la relación de cercanía con quien resulta ser un "extraño" o "extranjero": *"¿Quién, pues, de estos tres te parece que fue el prójimo del que cayó en manos de los ladrones?"* (Lc. 10:36). Estamos aquí frente a un serio cuestionamiento de lo que comúnmente se entiende como lo que es "próximo", "lo nuestro" o lo que "nos une". ¿Por qué limitar "lo nuestro" al espacio que existe entre unas fronteras?, ¿por qué "lo que nos une" debe ser un lenguaje, un color de piel o una historia compartida sabiendo que en un mundo globalizado lo que nos afecta a unos nos afectará tarde o temprano a otros?, ¿por qué tendemos a ver "migrantes", "refugiados", "desplazados", allí donde existen personas con una historia tan valiosa como la nuestra? Así, desde una perspectiva cristiana, el verdadero extranjero no es aquel indocumentado políticamente, sino aquellos que se desconectan de su prójimo necesitado (Groody, 2009: 90).

## MITOS Y VERDADES SOBRE LOS DESPLAZADOS Y MIGRANTES

*"Y no angustiarás al extranjero; porque vosotros sabéis cómo es el alma del extranjero, ya que extranjeros fuisteis en la tierra de Egipto." (Ex. 23:9)*



En los últimos años, se han dedicado varios esfuerzos a estudiar las percepciones sobre personas migrantes y desplazadas. Estas investigaciones revelan la existencia de algunos estereotipos hacia los migrantes que al ser contrastados con la realidad resultan ser falsos. Veamos:

| MITO:            | <b>"Son muchos los inmigrantes que cometen delitos"</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
|------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>REALIDAD:</b> | La mayoría de la literatura sobre crimen e inmigración muestra que los inmigrantes tienden a cometer menos delitos que la población nativa. Así, por ejemplo, un estudio realizado sobre el crimen en Chile, Colombia y Perú de mostró que los inmigrantes venezolanos cometen muchísimos menos delitos que la población nativa con respecto a su proporción dentro de la población en general. En Colombia, si bien las detenciones a personas venezolanas fueron proporcionalmente mayores a las detenciones que ocurrían con los nacionales, ello no fue así en el caso de arrestos por delitos violentos (Bahar, Dooley y Selee, 2020). Además, el hecho de que algunos de los ciudadanos de un país cometan delitos, no significa que todos en el país sean delincuentes. La nacionalidad no está relacionada directamente con el crimen. |

| MITO:            | <b>“La migración quita empleos y reduce los salarios”</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
|------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>REALIDAD:</b> | <p>No se puede echar la culpa a la migración de los problemas estructurales del país. Muchos países que reciben migrantes poseen ya una alta precariedad e informalidad laboral. Además, quienes se aprovechan de migrantes y de desplazados son en muchos casos los empleadores nacionales quienes pagan menos por el mismo trabajo, incumplen normas laborales, etc. Por otra parte, no se suele tomar en cuenta el aporte de los inmigrantes al país. Por ejemplo, un estudio en Perú reveló que “la actividad económica formal e informal de las personas provenientes de Venezuela ha contribuido en más de US\$600 millones al crecimiento del PIB en Perú — el 0.3% del PIB peruano en 2019—, lo cual ha ayudado a mantener niveles de crecimiento en ese país.” (Oxfam, 2019: 10, 11).</p> |

| MITO:            | <b>“Los inmigrantes son culpables de que los servicios sociales colapsen”</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
|------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>REALIDAD:</b> | <p>Nuevamente, la idea del “colapso de los servicios” no toma en cuenta que los servicios públicos ya eran deficientes e insuficientes antes de la situación migratoria. Este tipo de frases nos desvían del verdadero problema, que es el de contar con servicios que garanticen los derechos para todas las personas, independientemente de su origen o de su condición migratoria. La lógica no debería ser la del egoísmo que dice: “hay poco, y eso que hay debe ser solo para nosotros”, sino la del altruismo que dice: “nuestros servicios deberían ser tan buenos que pueden ser compartidos por nacionales y extranjeros”. La pandemia por causa del Covid-19 ha demostrado que los servicios de salud en América Latina deben tener esa calidad y esa capacidad para evitar más muertes.</p> |

| MITO:            | <b>“Las leyes migratorias son muy permisivas por lo que se deberían regular más estrictamente las fronteras”</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
|------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>REALIDAD:</b> | <p>Algunos estudios han demostrado que muchas personas tienen posturas contradictorias sobre el tema. Por ejemplo, más del 80 % de entrevistados en Ecuador, Colombia y Perú manifiestan comprender las circunstancias que fuerzan a millones a emigrar, aunque cerca del 70% afirma que deberían aplicarse políticas de frontera más estrictas (Oxfam, 2019:4). Pero lo cierto es que cerrar las fronteras es una estrategia equivocada. Ello no frena el flujo de personas, sino que, por el contrario, fomenta la entrada irregular al país. En vez de pedir el cierre de fronteras, lo mejor es exigir una política de fronteras responsable. Ello implicaría que los gobiernos: faciliten vías legales y seguras, respeten el derecho internacional de los derechos humanos, distingan adecuadamente entre migrantes y desplazados, compartan la acogida de los desplazados con otros gobiernos.</p> |

## DERECHOS HUMANOS DE LOS MIGRANTES Y DESPLAZADOS

***"La misma ley será para el natural, y para el extranjero que habitare entre vosotros" (Ex 12:49)***



### ■ ¿Qué son los derechos humanos?

Los derechos humanos son mecanismos legales para proteger los atributos propios de cada persona. En otras palabras, para poder hablar de "derechos humanos" deben existir dos cosas: por un lado, un activo compromiso del Estado en respetar y proteger esos derechos. Por otro lado, un reconocimiento de que las personas tienen por naturaleza distintas necesidades (de alimento, de salud, de vestido, de honor, de tener un proyecto de vida, etc.) y capacidades (de sentir, de pensar, de trabajar, de creer, etc.) que deben ser preservadas para que se respete su valor o dignidad (del latín *dignus*, que significa "valor"). Los derechos humanos, por tanto, no son derechos que provengan del Estado o de la ley, sino que vienen de la misma naturaleza humana. Estos derechos son anteriores a la existencia del Estado: de ahí que esté obligado a reconocerlos y protegerlos. Como podemos advertir, el respeto por el valor de lo humano (dignidad) es un punto común entre la ética de los derechos humanos y la ética cristiana, que cree que todos los seres humanos somos iguales por haber sido creados a imagen y semejanza de Dios (Gn. 1:27).

Afirmar que los seres humanos tenemos derechos por el solo hecho de ser personas tiene varias consecuencias, sobre todo a la hora de valorar la migración y el desplazamiento. Una primera consecuencia es que todas las personas tenemos los mismos derechos, sin importar en que país del mundo nos

encontremos. En efecto, la persona humana no vale menos cuando está en Norteamérica que si se encuentra al sur del África, no tiene menos derechos humanos si vive en Oceanía que si vive en Suramérica. Los países no determinan los derechos, porque estos últimos provienen de la naturaleza.

Una segunda consecuencia es que movilizarse por todo el mundo es a su vez un derecho humano. Esto es así porque toda persona tiene por naturaleza la capacidad de desplazarse por todo el territorio mundial. Ningún país es dueño del mundo. Ningún país debería negar la capacidad humana de desplazamiento, porque esa capacidad es previa a las leyes: proviene de la naturaleza humana. Lo que sí deben y pueden hacer los Estados es *organizar* la forma en que los seres humanos se desplazan por el mundo y *limitar* el cruce de fronteras por razón de salud o seguridad, pero de ninguna manera pueden prohibir el desplazamiento. Hacerlo significaría ejercer un poder que el Estado no tiene y no le corresponde. Las leyes que utiliza el Estado para otorgar un orden a los cruces de frontera conforman el derecho migratorio. Las leyes que impiden a los Estados abusar de su poder e ignorar las necesidades de las personas desplazadas forman parte de los derechos humanos. El derecho al refugio es, por ejemplo, un derecho humano.

La Historia nos ha enseñado que el respeto por los derechos humanos es necesario para convivir y evitar destruirnos. Por esta razón, desde hace varias décadas, los Estados vienen comprometiéndose con la ética de los derechos humanos a través de tratados internacionales que se obligan a cumplir. Los países de América Latina vienen mostrando desde hace décadas ese interés al suscribir y cumplir estos tratados. Por tanto, existen tratados de derechos humanos que es importante conocer y que nos ayudan a identificar cuándo un Estado respeta o no la dignidad de migrantes y desplazados.

## ■ La migración vista desde un enfoque de derechos humanos

América Latina es una región en el que la migración y los desplazamientos siempre se han dado. Sin embargo, estos fenómenos han aumentado en los últimos años. Asimismo, los desplazamientos masivos provenientes de Centroamérica y Venezuela han supuesto la entrada, no de miles, sino de millones de personas a otros países, lo que ha significado mayores esfuerzos de organización por parte de los países que acogen a los migrantes.



Los desplazamientos masivos, sin embargo, pueden ser vistos desde perspectivas distintas. La primera de ellas es la que juzga la migración desde los intereses del Estado. Desde esta mirada se juzga cómo la migración va a afectar a la economía del país, cómo impactará en la opinión ciudadana y qué costos políticos tiene para las autoridades de turno. Se trata de un punto de vista centrado exclusivamente en el país que acoge y no en las necesidades de los desplazados y migrantes. De ahí que los desplazamientos sean vistos como una carga que debe rechazarse a toda costa. Este punto de vista tiende a generar un imaginario colectivo sobre los inmigrantes como amenaza para el orden interno y la cohesión social, la pérdida de puestos de trabajo, las crisis económicas, el aumento del crimen, etc. De esta manera, se ignoran los derechos de las personas extranjeras en nombre de la defensa de la soberanía.

Esta mirada contrasta con otra perspectiva, que consiste en juzgar las migraciones y desplazamientos bajo un **enfoque de derechos humanos**. Desde esta lectura, la migración se juzga como una oportunidad

de enriquecimiento para la sociedad receptora y una solución a las tensiones de la sociedad expulsora. En ese sentido, las políticas se orientarán a promover y facilitar la integración minimizando los conflictos y procurando el mejor aprovechamiento de los aportes de los migrantes.

En consecuencia, enfocar la movilidad humana desde los derechos humanos no significa hacer caso omiso de los problemas y desafíos que traen consigo las migraciones y desplazamientos masivos. De lo que se trata es de intentar superarlos sin dejar de lado un compromiso con lo humano, a través de leyes y políticas responsables que dignifiquen a las personas migrantes y desplazadas, pero que aprovechen su aporte para generar beneficios para la sociedad que los acoge.

## ■ Derecho humano al refugio

Cuando estamos frente a casos de “migración forzada”, como ocurre con las personas desplazadas, ellas tienen derecho a ponerse a salvo en un país que no es el suyo. Este derecho es un derecho humano y recibe el nombre de **asilo o refugio**.

Existen normas internacionales que comprometen a los Estados a respetar el derecho al refugio de las personas desplazadas. La principal es la **Convención sobre el Estatuto de Refugiados, adoptada en 1951**. Sus principios y alcances se complementan con otra norma: el **Protocolo sobre el Estatuto de los Refugiados**. La Convención de 1951 define como **refugiado** a toda persona que “debido a fundados temores de ser perseguida por motivos de raza, religión, nacionalidad, pertenencia a determinado grupo social u opiniones políticas, se encuentre fuera del país de su nacionalidad y no pueda o, a causa de dichos temores, no quiera acogerse a la protección de tal país”. En ese sentido, una de las obligaciones de los Estado es la de siempre recibir a las personas refugiadas.

Con el transcurrir de los años, **el concepto de refugiado fue ampliado**. La Declaración de Cartagena sobre los Refugiados, adoptada en 1984, buscó abordar las principales problemáticas legales y humanitarias que afectaban a los refugiados en América Central. Para tal efecto, redefinió el concepto de refugiado como aquellos que “han huido de sus países debido a que su vida, seguridad o libertad han sido amenazadas por la violencia generalizada, la agresión extranjera, los conflictos internos, la violación masiva de los derechos humanos y otras circunstancias que hayan perturbado gravemente el orden público”. Cabe señalar que casi todos los países Latinoamericanos han suscrito los referidos tratados.

En resumidas cuentas, **el derecho al refugio** puede entenderse como la obligación del Estado de recibir y dar protección a toda persona que entre a sus fronteras, siempre que esta sea perseguida políticamente por alguna causa (Convención de 1951) o su vida, seguridad o libertad se encuentren en peligro por determinadas circunstancias (Declaración de Cartagena de 1984).

## ■ Principios que orientan la protección de los refugiados

De acuerdo a los tratados de derechos humanos, los siguientes principios orientan la protección de las personas desplazadas:

- **No devolución:** ninguna persona podrá ser devuelta a ningún país donde su vida, seguridad o integridad estén en riesgo, sin importar su condición migratoria.
- **Igualdad y no discriminación:** no se harán distinciones de ningún tipo entre las personas que soliciten el refugio.
- **Buena fe:** Implica creer a la persona que solicita el refugio, aun cuando no tenga documentos o pruebas de sus afirmaciones.

- **Unidad de la familia:** consiste en evitar la separación de las familias (cónyuges, progenitores e hijos).
- **No sanción:** a los desplazados que se encuentren de manera irregular en el país o no tengan documentos a la hora de pedir el refugio.

## ■ Derecho a la salud, a la educación y al trabajo de migrantes y desplazados

Mientras las personas desplazadas tienen derecho humano al refugio, las personas migrantes están sometidas a las reglas migratorias que los países utilizan para asegurar el orden dentro de sus propias fronteras. Es razonable que el Estado exija ciertos requisitos para que los extranjeros puedan insertarse adecuadamente en el país que visitan. De ahí que deban presentar la documentación necesaria que pruebe las razones de su residencia y su capacidad de aportar al nuevo país en el que se insertan. Asimismo, las personas migrantes, al tener la misma dignidad que las nacionales, tienen derecho a ser tratadas en igualdad de condiciones. La igualdad es un derecho humano. Ello significa que los extranjeros tienen tanto derecho como los nacionales a la salud, la educación y el trabajo en igualdad de condiciones. La igualdad entre personas nacionales y extranjeras tiene además una serie de ventajas. Con ella los inmigrantes pueden integrarse rápidamente a la sociedad que los acoge y esta puede beneficiarse de las actividades que realizan (pago de impuestos, consumo de productos, actividad empresarial, etc.).

El contexto de los desplazamientos en Latinoamérica, sin embargo, ha puesto a prueba el compromiso de los Estados con los derechos humanos. Algunos países han adoptado políticas migratorias equivocadas, negando la entrada a personas desplazadas. Otros han utilizado un concepto bastante restringido de refugio para brindar protección a las personas desplazadas (negándose así a aplicar la definición de la Declaración de Cartagena). Asimismo, cabe señalar que no todos los países han asumido un mismo nivel de cumplimiento con los estándares de derechos humanos sobre el refugio, de modo que unos países tienen que afrontar los desplazamientos masivos más que otros. Además de ello, muchas personas que en la realidad tienen la condición de desplazadas han ingresado a los países como migrantes. En estos casos, los requisitos que las leyes exigen para que estas personas puedan acceder a la salud, la educación y el trabajo en condiciones de igualdad son poco flexibles, de modo que en la práctica muchos extranjeros no pueden acceder a estos servicios. Todos estos problemas demuestran que nuestra región aún dista mucho de un verdadero reconocimiento de la dignidad de migrantes y desplazados.



## ■ Hacia un Pacto Mundial sobre refugiados y migrantes

Los problemas antes expuestos han llevado a la Organización de Naciones Unidas (ONU) a promover un **Pacto Mundial sobre los Refugiados**. El Pacto Mundial establece una serie de medidas para promover la cooperación internacional entre los Estados y compartir la responsabilidad de los desplazamientos masivos. Por otra parte, la ONU también ha promovido un **Pacto Mundial para la Migración Segura, Ordenada, y Regular**, que busca

mejorar la cooperación internacional en materia de migración. Aunque 164 países, incluyendo varios latinoamericanos, ya han suscrito el Pacto, otros, como Chile y República Dominicana lo han rechazado por considerar que la regulación sobre la migración es algo que limitaría su competencia para regularla (BBC, 2018).

## MIGRACIÓN Y DESPLAZAMIENTO DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES

*"De cierto os digo que en cuanto lo hicisteis a uno de estos mis hermanos más pequeños, a mí lo hicisteis." (Mt. 25:40)*



Niños, niñas y adolescentes son uno de los grupos humanos más vulnerables durante las inmigraciones. Se estima que entre 30 y 34 millones de los 79,5 millones de personas desplazadas por la fuerza en el planeta (40% en total) son niños y niñas menores de 18 años (Acnur, 2020: 2). El Fondo de Naciones Unidas para la Infancia ha clasificado la situación de la niñez migrante y desplazada en tres categorías de riesgo (Unicef, 2017: 4):

**Niñez no acompañada:** se trata de niños y niñas que han sido separados de ambos progenitores y no reciben la tutela de un adulto legalmente responsable de hacerlo.

**Niñez separada:** niños y niñas separados de ambos progenitores o de un tutor legal anterior, pero no necesariamente de otros miembros adultos de la familia.

**Niñez desarraigada:** niños y niñas que han abandonado su lugar de origen por algún motivo. Pueden ser migrantes, refugiados o desplazados internos.

Algunos peligros que enfrentan los niños, niñas y adolescentes son los siguientes:

**Al momento de salir de sus países de origen:**

- ▶ Muchos niños experimentan la migración de sus propios padres y madres. Esto no solo los afecta emocionalmente, sino que debilita las capacidades de protección y cuidado de las familias.
- ▶ Existen niños, niñas y adolescentes expuestos a la violencia familiar o en situaciones de pobreza que los empuja a migrar.

- ▶ El viaje puede estar precedido por experiencias de inseguridad, violencia o vivencias de amenaza que interfieren en el desarrollo de los niños y niñas.

## Durante el tránsito al país al que se dirigen:

- ▶ Muchos niños emprenden la travesía sin ningún acompañamiento. Esto los expone no solo a los peligros del viaje, sino a la violencia y el abuso sexual.
- ▶ En los casos de migración irregular, el tránsito hacia el país de destino a través de las fronteras puede estar lleno de amenazas hacia ellos.
- ▶ Muchos niños se exponen al tráfico de migrantes o de personas, al aceptar ser llevados clandestinamente por organizaciones criminales que prometen llevarlos al país de destino.

## En su arribo o estancia en el país al que llegan:

- ▶ Los menores, víctimas de traficantes, llegan acompañados de adultos. Estos niños y niñas no siempre pueden ser identificados como menores no acompañados y, por ello, son excluidos de los sistemas de protección. Tras su llegada, niños y niñas pueden ser introducidos en redes de prostitución y de explotación laboral (Acnur, 2003:7).
- ▶ Niños y niñas pueden ser discriminados por su condición de extranjeros.
- ▶ Los niños y niñas que nacen de padres y madres con una situación migratoria irregular suelen, en ocasiones, no ser inscritos al nacer o no pueden tener acceso a servicios en el país de residencia.
- ▶ La detención de los emigrantes, especialmente de niños, niñas y adolescentes en situación irregular.
- ▶ Las deportaciones de niños y niñas que se exponen nuevamente a los peligros del viaje y, de ser el caso, a la violencia en su país de origen. A principios de 2020, Estados Unidos devolvió un millar de niñas y niños migrantes no acompañados a México y Centroamérica, a pesar de los graves riesgos a los que se enfrentan allí, agravados por la pandemia del coronavirus.

## Derechos que amparan a la niñez inmigrante

Los derechos humanos de los niños y las niñas se encuentran internacionalmente reconocidos en la **Convención de los Derechos del Niño**. Este documento es un tratado de derecho internacional suscrito por la gran mayoría de los Estados. Por medio de este pacto, estos se encuentran obligados a respetar la dignidad de los niños y niñas. Veamos a continuación qué derechos tiene la Convención en relación con la niñez inmigrante:

**El interés superior del niño:** el artículo 3 de dicha Convención señala que los gobiernos deben actuar siguiendo el mejor interés del niño. El cumplimiento de esta obligación para los niños



refugiados y migrantes consiste en garantizar la integridad física, psicológica, moral y espiritual de los niños y promover su dignidad. Eso significa que los gobiernos deben realizar una evaluación integral acerca de la identidad de los niños y las niñas antes de tomar cualquier decisión sobre sus vidas. Esta decisión implica también tomar en cuenta su opinión.

**Derecho a la identidad y protección contra la apatridia:** el artículo 7 establece como derecho de los niños y las niñas tener una nacionalidad. En ese sentido, los Estados están obligados a proveerle una en los casos de niños apátridas (que no tienen nacionalidad alguna).

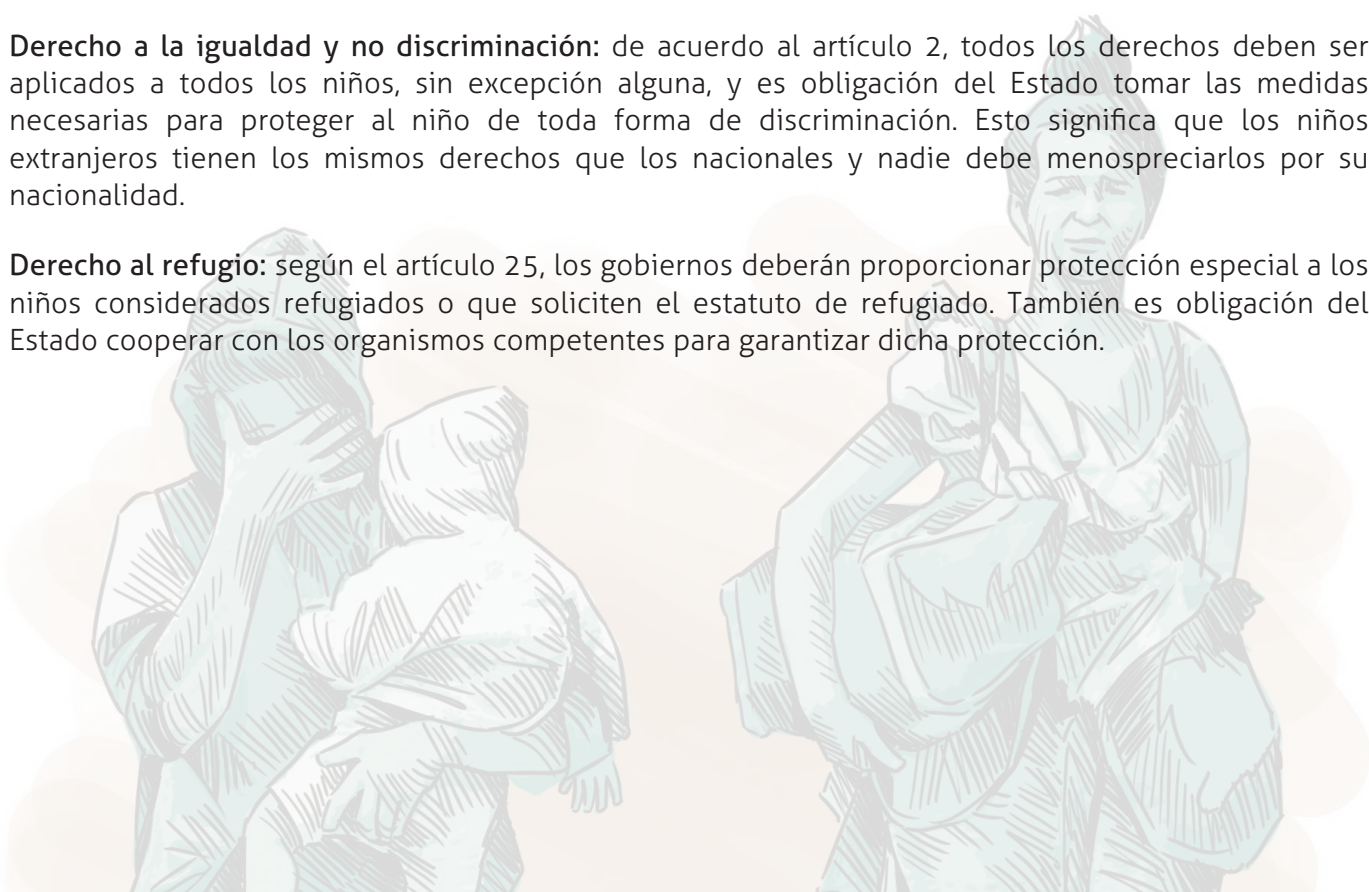
**Prohibición de detención y deportación:** la detención de niños y de adolescentes, contemplada por la Convención sobre los Derechos del Niño, si bien puede aplicarse a los niños que hayan tenido algún conflicto con la ley, no debe aplicarse a los procedimientos de migración (IIN, OEA y Convergencia para la Acción, 2019:13). Asimismo, el artículo 20 de la Convención establece como obligación del Estado proporcionar protección especial a los niños privados de su medio familiar y asegurar que puedan beneficiarse de cuidados que sustituyan la atención familiar o de la colocación en un establecimiento apropiado, teniendo en cuenta el origen cultural del niño. Es importante que los gobiernos contemplen diversas alternativas de cuidado, como el alojamiento de las familias con base en la comunidad.

**Derecho a estar con sus familias:** según el artículo 10, es derecho de los niños, y de sus padres y madres salir de cualquier país y entrar en el propio, con miras a la reunificación familiar o el mantenimiento de la relación entre unos y otros.

**Educación y salud:** la convención establece como obligación de los Estados garantizar la salud de todos los niños y las niñas, así como la gratuidad de la educación primaria. Por esta razón, los requisitos para que niños y niñas de otros países accedan a los servicios de salud y educación deben ser flexibilizados para que haya igualdad entre niños y niñas nacionales y extranjeros.

**Derecho a la igualdad y no discriminación:** de acuerdo al artículo 2, todos los derechos deben ser aplicados a todos los niños, sin excepción alguna, y es obligación del Estado tomar las medidas necesarias para proteger al niño de toda forma de discriminación. Esto significa que los niños extranjeros tienen los mismos derechos que los nacionales y nadie debe menospreciarlos por su nacionalidad.

**Derecho al refugio:** según el artículo 25, los gobiernos deberán proporcionar protección especial a los niños considerados refugiados o que soliciten el estatuto de refugiado. También es obligación del Estado cooperar con los organismos competentes para garantizar dicha protección.



## DESAFÍOS DE MIGRANTES Y DESPLAZADOS DURANTE LA PANDEMIA COVID-19



La amenaza de la Pandemia por Covid-19 ha puesto en evidencia que lo que ocurre en un lugar del mundo puede afectarnos a todas y a todos. No obstante, la población migrante y desplazada, además de ser una de las más vulnerables, tiene más riesgo de contraer la enfermedad.

Además, más del ochenta por ciento de los refugiados y casi todos los desplazados internos del mundo están alojados en países de bajos y medianos ingresos (France 24, 2020). Esto significa que hay más migrantes y desplazados en países en los que existen menos recursos para afrontar los terribles efectos de la pandemia. Este es el caso de América Latina y el Caribe, en el que migrantes y desplazados han visto afectados sus derechos de diversas formas:

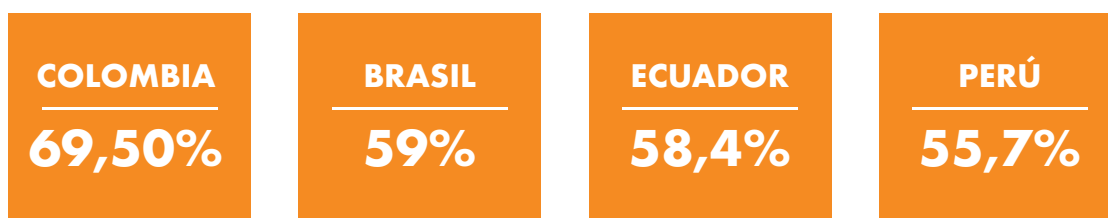
**Cierres de fronteras y limitaciones a la hora de pedir el refugio:** muchos gobiernos de todo el mundo cerraron sus fronteras y restringieron el acceso al asilo en respuesta a la propagación del coronavirus. Esto ha provocado que se presenten menos solicitudes de refugio (Acnur, 2020: 12) y ha reducido la población de migrantes en dos millones (Undesa, 2020:1). No obstante, nada impide a los gobiernos tomar las medidas necesarias contra el virus sin dejar de garantizar el acceso a procesos de asilo justos y rápidos.

**Salud y vacunación contra el Covid-19:** muchos inmigrantes viven en condiciones precarias, lo que los expone más a la falta de higiene y al contacto con personas infectadas. Asimismo, su situación irregular impide que accedan a servicios de salud en igualdad de condiciones que las personas nacionales. Una toma de postura en favor de la dignidad de migrantes y desplazados debería, por tanto, abogar por la continuidad de los servicios de salud de toda índole. De igual manera, se debería incluir a los inmigrantes en la planificación de los servicios a ser brindados durante la pandemia. Importante es

también el acceso universal a diagnósticos, tratamientos y vacunas, sin tomar en cuenta su situación migratoria.

**Desalojos en medio de la cuarentena:** las medidas de aislamiento preventivo adoptadas por los gobiernos provocaron la pérdida de empleo de muchos migrantes y desplazados venezolanos. Cerca del 40% ha sido desalojado durante la pandemia, y un 38% más está en riesgo de perder su hogar en su país de acogida. La mayoría de ellos no ha recibido ninguna ayuda de los gobiernos antes o después del desalojo. Colombia es el país con mayor número de casos en los que se le ha notificado del desalojo a los hogares encuestados con un 69,50%; seguido por Brasil con un 59%; Ecuador con un 58,4 %; y Perú con un 55,7%. (ONU, 2021). Algunos gobiernos de la región han declarado prohibiciones temporales a los desalojos y otras iniciativas. Sin embargo, algunas de estas regulaciones ya han expirado o culminarán una vez finalice la declaración de emergencia, creando un posible incremento en desalojos (ONU, 2021).

## DESALOJOS EN MEDIO DE LA CUARENTENA



**Estudios truncados:** muchos niños y niñas refugiados probablemente no tendrán la oportunidad de retomar sus estudios por el cierre de escuelas, dificultades para pagar las tasas de matriculación, falta de acceso a tecnologías o porque se ven obligados a trabajar para ayudar a sus familias. De acuerdo con un reciente estudio sobre el acceso de la población refugiada a la educación en el mundo, el 77% de menores refugiados accede a la primaria, solo el 31% de los jóvenes está matriculado en secundaria y, tratándose de la educación superior, solo el 3% de los jóvenes refugiados han podido matricularse (Acnur, 2021: 9).

## ACCESO DE LA POBLACIÓN REFUGIADA A LA EDUCACIÓN



**Un retorno peligroso:** la crisis generada por la pandemia está impulsando a personas desesperadas a regresar a casa debido a la pérdida de sus medios de vida, la violencia continua y la incapacidad de cumplir con las medidas de los gobiernos (como el distanciamiento social o los toques de queda).

## INCIDENCIA PÚBLICA DESDE LA IGLESIA EN FAVOR DE DESPLAZADOS Y MIGRANTES

*"Había también en aquella ciudad una viuda, la cual venía a él, diciendo:  
Hazme justicia de mi adversario." (Lc 18:3)*



### ■ ¿Qué es la incidencia pública?

La incidencia pública es una manera estratégica de incorporar nuestro servicio y nuestras acciones de misericordia y de solidaridad en el espacio público, más allá de nuestros entornos eclesiales. Ella implica levantar nuestra voz y actuar en favor de las personas que sufren injusticias, especialmente en aquellos espacios en los que las autoridades pueden usar su poder para solucionarlas.

En ese sentido, la incidencia pública implica un conjunto de estrategias para influir en las instancias de la sociedad donde se toman decisiones que afectan la vida de las personas que se encuentran en situaciones de injusticia. Consiste en influir pacíficamente sobre aquellos que tienen poder de decisión para que establezcan, cumplan o cambien leyes, políticas, procedimientos o prácticas que ayuden a las personas en situación de afectación de sus derechos a disfrutar del bienestar integral o *shalom*.

En este sentido, la incidencia:

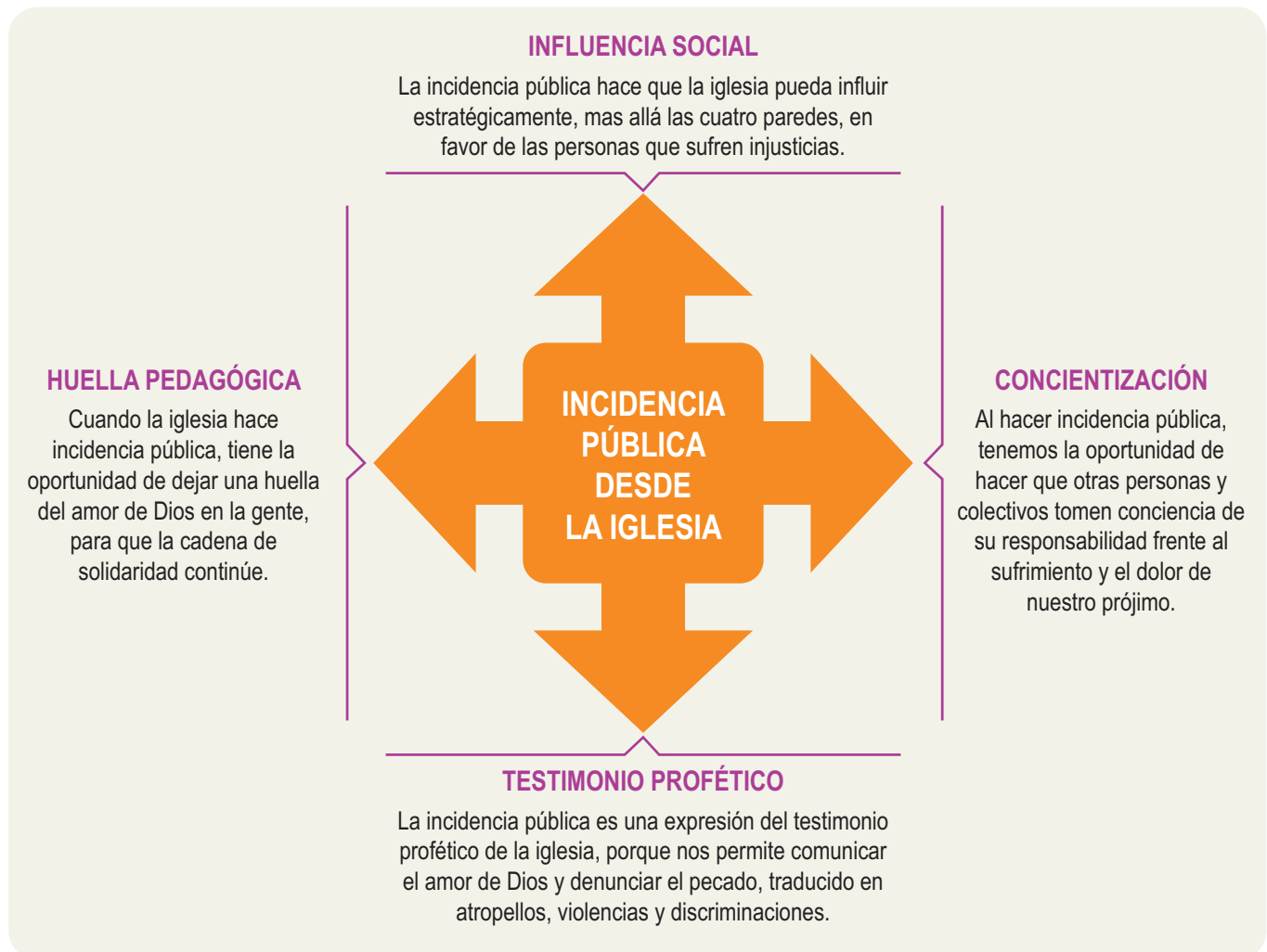
- ▶ **Es estratégica**, por cuanto las acciones de solidaridad y defensa son construidas de manera planificada con el objetivo de visibilizar y resolver el problema de las personas en necesidad.
- ▶ **Es pública**, por cuanto busca influir y ganar apoyo de la sociedad, y utiliza métodos que provocan el debate público y generan corrientes de opinión sobre la situación de las personas a quienes se defiende.

- ▶ **Se dirige a las causas estructurales**, no a las consecuencias de la injusticia, porque se trata de hacer cambios para que el problema sea resuelto desde la raíz.
- ▶ **Es una estrategia de influencia pacífica**, sin uso de violencia, con uso de métodos creativos, pero que encaren frontalmente la situación de injusticia.
- ▶ **Se dirige a las personas con poder**, quienes representan a organizaciones públicas o privadas, y que tienen en sus manos la posibilidad de decidir los cambios necesarios para eliminar las causas que provocan una determinada injusticia.
- ▶ **Busca el cambio de prácticas, leyes o procedimientos** que atentan contra la dignidad, los derechos humanos, o en su defecto, el establecimiento de nuevas leyes, procedimientos o prácticas justas.

## ■ ¿Por qué debemos incidir desde la iglesia en favor de las personas migrantes?

- ▶ **Porque nuestros gobiernos no cuentan con políticas adecuadas para proteger los derechos de las personas migrantes**  
Necesitamos que los líderes políticos conozcan la preocupación de la ciudadanía frente a la desprotección de los derechos de las personas y de las familias que tuvieron que emigrar de sus países para asentarse en los barrios de nuestras ciudades. En este contexto, nuestras iglesias tienen la responsabilidad profética de canalizar el clamor de nuestros hermanos y hermanas migrantes hacia las instancias políticas responsables de atender sus necesidades y proteger sus derechos.
- ▶ **Porque la situación crítica que atraviesan las familias migrantes es invisibilizada.**  
Se requiere que la dura realidad de los migrantes y de los desplazados sea visibilizada más allá de sus entornos cercanos y más aún en los espacios de decisión política. Esto generará más acciones de solidaridad por parte de la ciudadanía, así como más atención y apoyo por parte de las autoridades.
- ▶ **Porque necesitamos hacer pedagogía ciudadana en favor de las personas migrantes**  
Cuando los cristianos o las iglesias levantan su voz y desarrollan acciones en defensa de las personas que sufren injusticias, esto puede hacer que los ciudadanos y las ciudadanas tomen una mayor conciencia de los problemas. Se trata de promover que la ciudadanía exija a nuestros gobiernos que asuman la responsabilidad de proteger nuestros derechos, incluyendo los de aquellos que tuvieron que desplazarse a nuestros países buscando una vida digna.
- ▶ **Porque Dios está del lado de los que sufren injusticias**  
Las acciones de la iglesia están motivadas por la obediencia al mandato de Dios de ser embajadores de su Reino y testigos de su gracia en este mundo. Si creemos que Dios se indigna frente a las injusticias y ama profundamente a los que sufren y a aquellos que están en situación de necesidad, entonces la iglesia debe corresponder al carácter de su Dios. Cuando hacemos incidencia en favor de los que sufren, estamos dando testimonio de que seguimos a un Dios que ama su creación y se preocupa cuando sus hijos e hijas están desprotegidos y carenciados, como es el caso de nuestros hermanos y hermanas migrantes.

# **LAS CUATRO PATAS DE LA MESA DE LA INCIDENCIA PÚBLICA**



## **■ Pasos para un plan de incidencia público-política**

### ► PASO 1:

#### **Selección del problema**

La planificación de cualquier campaña de incidencia debe empezar con la selección del problema que se busca resolver, basándose en la vida real de las personas más afectadas.

Para definir el problema es necesario tomar en cuenta lo siguiente:

- ▶ Que sea de interés público
- ▶ Que sea relevante para la vida de la comunidad
- ▶ Que sea factible de solucionar mediante la incidencia política
- ▶ Que provoque interés entre los miembros de la organización

#### **Preguntas clave:**

- a) ¿Cuál es el problema concreto identificado por el grupo en relación con las demandas de las personas en situación de movilidad humana?

- b) ¿A quiénes afecta el problema?
- c) ¿Cuáles son las causas principales del problema?
- d) ¿Cuáles son las consecuencias sobre el grupo afectado?

## ► PASO 2:

### Análisis del problema

Analizar un problema es investigar sobre sus causas, implicancias y manifestaciones. Un principio asociado al tratamiento de problemas es que mientras mayor sea el conocimiento sobre sus causas, más fácil será idear soluciones con un alto potencial en resultados, efectos e impactos.

#### Preguntas clave:

- **Efectos del problema.** ¿A quiénes afecta directamente? ¿A quiénes afecta indirectamente? ¿Qué efectos tiene el problema sobre la población afectada? ¿Es un problema importante para la vida de la comunidad?
- **Responsabilidades sobre el problema.** ¿Qué instituciones o autoridades (decisores) tienen responsabilidad sobre el problema?
- **Soluciones/ propuestas.** ¿Hay otras organizaciones, comunidades o miembros de la sociedad civil que han presentado anteriormente una propuesta de solución al problema planteado? ¿Existe una ley, ordenanza, resolución, decreto, norma u otros, que solucionaría el problema? ¿Se está cumpliendo?
- **Oportunidades influyentes.** ¿Es un problema de actualidad? ¿Qué oportunidades existen para influir y lograr la solución del problema? ¿La coyuntura política actual es propia para influir en el momento?

## ► PASO 3:

### Análisis del poder

#### ► 3.1. Espacio de decisión

Este paso consiste en identificar a quién o a quiénes exactamente les corresponde tomar la decisión final en relación con la propuesta que se ha elaborado, y cuál es el procedimiento que se utiliza para tomar esta decisión.

#### Preguntas clave:

- a) **¿Dónde?:** A nivel de qué instancia pública se toma la decisión
- b) **¿Quién tiene el poder de decisión sobre el problema?** Quién exactamente toma la decisión sobre la propuesta
- c) **¿Cómo y con qué procedimientos se toma esta decisión?** ¿Existen acuerdo, leyes o reglamentos que forman el marco de la toma de decisión? En qué nivel está: ¿local, regional, nacional, internacional?
- d) **¿Cuándo?** En qué periodo de tiempo se toman las decisiones.

#### ► 3.2. Mapa del poder

El análisis de poder consiste en la identificación y estudio de los distintos actores involucrados, directa e indirectamente, en una campaña de incidencia política, para establecer el rol que juegan en esta y definir estrategias específicas para actuar frente a cada uno de ellos.

## Preguntas clave:

**Aliados.** ¿Quiénes podrían ser los potenciales aliados para ayudar a influir sobre el problema planteado? ¿A qué nivel: local, nacional, internacional? ¿Hay Redes, Coaliciones, Medios de Comunicación, Organizaciones, Comunidades, Líderes influyentes que podrían ser nuestros aliados? ¿Qué acciones están desarrollando estos posibles aliados con relación al problema?

**Oponentes.** ¿Quiénes están en contra de que se resuelva el problema planteado? ¿Por qué? ¿Qué argumentan? ¿Cuánto poder tienen? ¿Pueden influir fuertemente en nuestro actor clave? ¿Cuántos son? ¿Cuáles son sus argumentos?

**Indecisos.** ¿Conoces a las personas, grupos, comunidades, líderes influyentes e instituciones que no están interesados en el problema o que piensan que no les afecta y que, por lo tanto, no necesitan colaborar para su solución? ¿Cuáles son sus argumentos? ¿Podrían cambiar de posición y ser aliados u oponentes?

## ► PASO 4:

### Definiciones de la propuesta de incidencia

Este paso consiste en precisar la propuesta concreta de su grupo para que sea una expresión clara, específica y detallada de lo que se pretende lograr. La propuesta debe estar contenida en un documento breve que exprese con claridad lo siguiente:

- 4.1. **(QUÉ)** Definición de la propuesta, mediante la cual se espera resolver el problema
- 4.2. **(A QUIÉN)** Identificación del/os responsable/es de resolver el problema Espacio de decisión o instancia que tiene el poder de decisión sobre el problema.
- 4.3. **(CÓMO)** La propuesta debe señalar las acciones a ser decididas o ejecutadas por los responsables de la entidad pública.
- 4.4. **(CUÁNDO)** El tiempo en el que se espera que la propuesta sea aplicada y, por lo tanto, el problema sea resuelto.

## ► PASO 5:

### La planificación de la estrategia

Para influir sobre el que tiene poder de decisión respecto al problema planteado, hay que aplicar una variedad de métodos y actividades en el marco de la estrategia:

**5.1. Objetivos de la incidencia:** ¿qué debe hacerse para solucionar el problema? ¿qué sentido debe tomar el cambio?

| Objetivos Primarios                             | Objetivos Secundarios                                 |
|-------------------------------------------------|-------------------------------------------------------|
| Cambio de leyes                                 | Incremento de la conciencia pública                   |
| Cambiar la acción de los hacedores de políticas | Incremento de la organización y participación social. |

Si bien es cierto que el objetivo principal de nuestra campaña es la solución del problema, siempre hay otros objetivos que contribuyen a la solución. Por ejemplo: la concientización de la sociedad civil, etc. Hay que ser muy sabios para que los objetivos primarios se cumplan, pues muchas campañas se pueden dispersar en objetivos secundarios sin que se lleve a cabo la incidencia planeada.

**5.2. Grupo objetivo (Decisor):** ¿quién/ quiénes tienen el poder político para decidir en la solución del problema seleccionado?

### 5.3. Estrategias y actividades

Nuestra estrategia de incidencia pública debe contemplar tres ámbitos para desarrollar las acciones:

#### a) Estrategias políticas

Aquí consignamos aquellas estrategias que tienen que ver con: la construcción de alianzas y coaliciones, cómo desarrollar el cabildeo político, cómo construir y presentar las propuestas políticas.

Aquí consignamos actividades como:

- ▶ Cabildeo: Acciones directas con decisores (visitas, entrevistas, entrega de documentos)
- ▶ Movilización de ciudadanos(as) para reuniones con autoridades
- ▶ Visitas a organizaciones claves que pueden influir en el decisor

#### b) Estrategias educativas

Este tipo de estrategia está relacionada con la sensibilización y concientización de las personas y de las comunidades afectadas, así como de los aliados a nuestra causa.

Aquí consignamos actividades, como:

- ▶ Talleres sobre fortalecimiento de habilidades para la incidencia.
- ▶ Talleres sobre ciudadanía.
- ▶ Foros y debates para sensibilizar sobre el problema.
- ▶ Actos religiosos (vigilias, liturgias especiales, etc.).



#### c) Estrategias comunicacionales

Las campañas de incidencia pública requieren el uso de herramientas de comunicación en dos sentidos: por un lado, para visibilizar los rostros y las propuestas de las personas y de las comunidades afectadas por acciones de atropello a los derechos. Por otro lado, para generar corriente de opinión sobre el problema que se pretende resolver a través de la incidencia política. En este punto, no solo es importante el uso de los medios de comunicación, sino también los recursos para generar debate público y empoderar a los actores afectados en el espacio público.

Aquí consignamos actividades como:

- ▶ Conferencias de prensa
- ▶ Difusión de cartas, comunicados, pronunciamientos, etc.
- ▶ Publicación de boletines directos
- ▶ Emisión de reportajes, entrevistas, boletines informativos, artículos de opinión en los medios (radio, tv, prensa, internet)
- ▶ Ferias informativas

El cronograma. Básico en toda campaña. Se necesita un cronograma lógico que permita medir los avances. Tiempo, responsables, recursos, riesgos, etc.

**► PASO 6:****La evaluación continua**

La evaluación implica hacer un alto en nuestras actividades para ponernos a pensar en:

- Si se alcanzaron los objetivos primarios y secundarios tanto de la Campaña en sí, como los objetivos de cada acción o actividad. ¿Qué fue lo que más influyó al éxito o al fracaso de la iniciativa?
- Si hubo cambios
- Qué lecciones se aprendieron de esa acción y si es necesario algún cambio en el diseño y dirección de la tarea.

Los indicadores permiten conocer el grado de cumplimiento y el éxito en la implementación y en la ejecución de una propuesta de cambio en políticas públicas. Para ello, todo indicador debe ser construido con base en definiciones precisas de los aspectos que se pretende evaluar e ir acompañado de una fuente de verificación confiable.

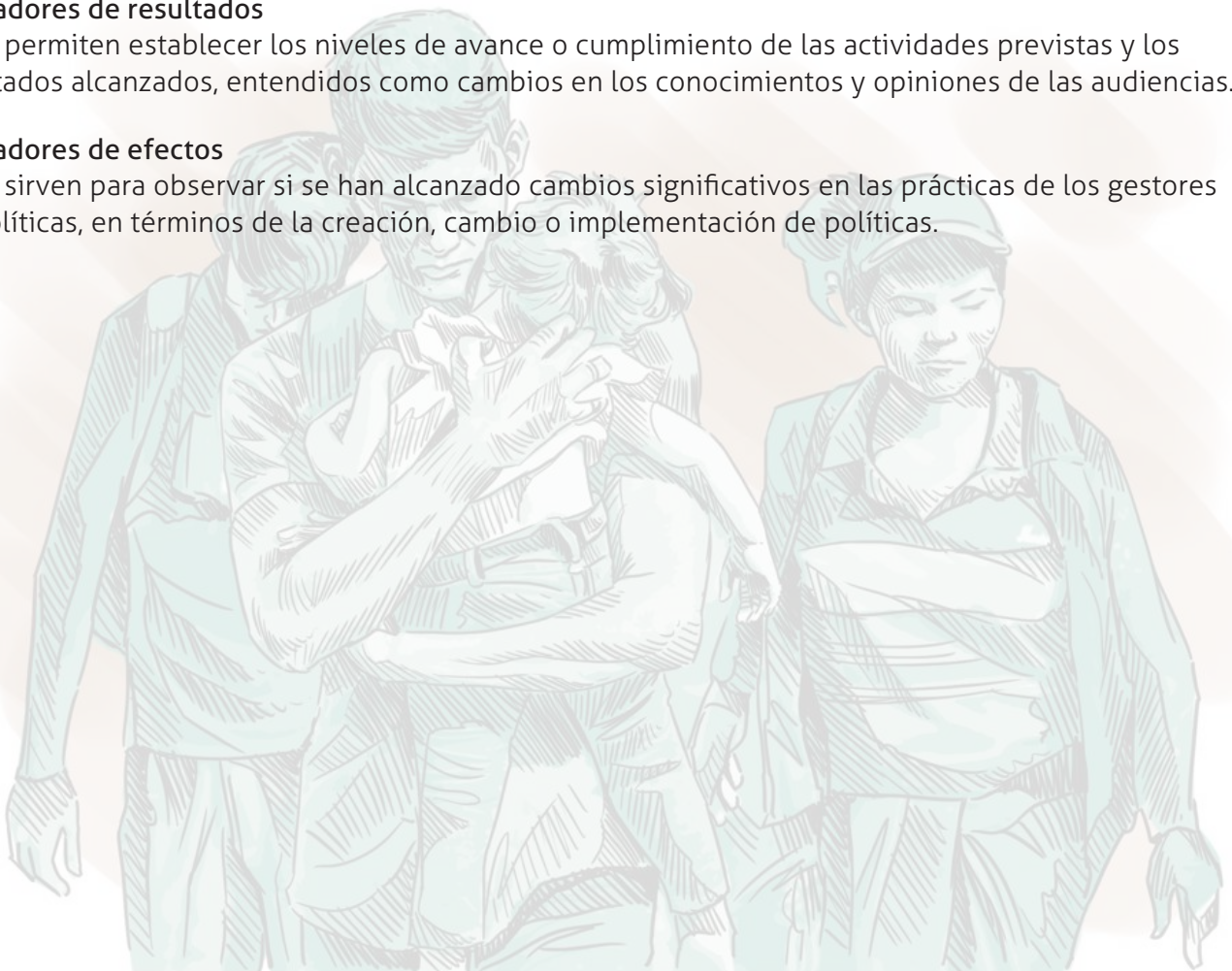
En la evaluación de acciones en campañas de incidencia se utilizan dos tipos de indicadores: de resultados y de efectos.

**Indicadores de resultados**

Estos permiten establecer los niveles de avance o cumplimiento de las actividades previstas y los resultados alcanzados, entendidos como cambios en los conocimientos y opiniones de las audiencias.

**Indicadores de efectos**

Estos sirven para observar si se han alcanzado cambios significativos en las prácticas de los gestores de políticas, en términos de la creación, cambio o implementación de políticas.



## LUCHANDO CONTRA LA XENOFOBIA

***"Vosotros sabéis cuán abominable es para un varón judío juntarse o acercarse a un extranjero; pero a mí me ha mostrado Dios que a ningún hombre llame común o inmundo" (Hechos 10:28)***



### ► ¿Qué es la xenofobia?

El término "xenofobia" tiene su origen en las palabras griegas *xenos*, que significa "extraño" o "extranjero", y *fobos* que significa miedo. Este "miedo a lo extranjero" se traduce actualmente en el rechazo, el trato diferenciado y la hostilidad hacia la persona extranjera.

Pero lo extranjero es una categoría construida. Lo extranjero depende mucho de cómo concebimos "lo común", "lo nuestro" o lo que "nos une". Así, si lo que construye la unidad es que todos vivamos dentro de las mismas fronteras o que compartamos todos un mismo idioma, el extranjero será aquél que no cumpla esos requisitos. Pero si asumimos que lo común a todos los seres humanos es su dignidad, su capacidad de sentir, de pensar, de sufrir, de amar o el hecho de que los seres humanos hayamos sido creados a imagen y semejanza de Dios, entonces lo extranjero no existiría por cuanto todos somos parte de la gran familia humana.

### ► ¿Cuáles son las causas de la xenofobia?

- **Desconocimiento.** La falta de información adecuada por parte de los ciudadanos de un Estado

puede jugar en contra de las personas extranjeras. Por ejemplo, una gran mayoría de personas suelen ignorar los aportes que los extranjeros ofrecen al país en el que viven, como el pago de impuestos, el consumo de ciertos productos o la actividad empresarial que puede dar trabajo a muchos nacionales. Otro ejemplo es que muchas personas ignoran la diferencia entre migrantes y desplazados.

- **Estereotipos sobre migrantes y desplazados.** Los estereotipos son ideas comúnmente compartidas sobre lo que es una persona extranjera, pero que resultan ser falsas porque no coinciden con la realidad. Por ejemplo, como ya hemos visto, la idea de que una gran mayoría de desplazados cometen delitos es un estereotipo. En la realidad, los nacionales de un país tienden a cometer más delitos que los extranjeros. Además, el hecho de que un nacional cometa delitos en nuestro país o en otro no significa que todos nuestros compatriotas deban ser tratados como criminales.



- **Discursos de odio en redes sociales.** Es usual que a través de las redes sociales se comparta información errónea que alimenta el rechazo masivo a lo extranjero, reforzando los estereotipos que la gente ya tiene. El problema de estos contenidos, que pretenden hacerse virales, es hacerlos ver como “normales”. Por ejemplo, el uso del término *veneco* para referirse a las personas venezolanas es muy común, aunque este es claramente un término despectivo.
- **Aporofobia.** Según la filósofa Adela Cortina, la aporofobia es el rechazo hacia la gente pobre (del griego *áporos*, que significa pobre). Este rechazo se origina en una ética de corte utilitarista, en la que las personas se juzgan como valiosas si tienen algo que darnos. Si nos ponemos a pensar, muchas de las actitudes xenófobas tienen un fondo de aporofobia: no se suele rechazar al extranjero que tiene fama o dinero, sino al que vive en la precariedad.
- **Declaraciones irresponsables de autoridades políticas.** A menudo, los políticos hacen declaraciones xenófobas sobre los extranjeros, sea para obtener el favor de la población (en caso de que esta tenga estereotipos hacia los extranjeros) o para utilizar a los extranjeros como “chivo expiatorio” de los problemas que existen en la sociedad. Sin embargo, no debemos olvidar que la migración no es el problema. Lo que ocurre es que esta tiende a hacer visible los problemas sociales ya preexistentes, como, por ejemplo, un servicio de salud saturado o un sistema de trabajo informal y limitado a unos pocos.

## ► ¿Cómo combatir la xenofobia?

- Corrigiendo y denunciando la información falsa, sobre todo en redes sociales.
- Involucrándonos en diversas organizaciones o redes institucionales que trabajan al servicio de desplazados y migrantes.
- Incluyendo a los migrantes y desplazados en nuestras comunidades y espacios laborales, educativos, religiosos y sociales.
- Empoderando a las personas extranjeras informándoles sobre sus derechos y cómo acceder a ellos, así como sobre sus deberes y responsabilidades en el país de acogida.
- Proporcionando apoyo individual a las víctimas de discriminación y estereotipos.
- Denunciando los actos de discriminación ante las autoridades públicas y rechazándolas en el instante en el que aparecen.

## ORGANIZACIONES IMPULSADORAS DE LA CAMPAÑA COMO NACIDO ENTRE NOSOTROS



<https://www.comonacidoentrenosotros.org//copia-de-aliados>



## ¿Cómo usar la app COMO NACIDO ENTRE NOSOTROS?

Como nacido entre nosotros es una campaña organizada por varias instituciones cristianas que se sienten llamadas a recibir a desplazados y a migrantes con un espíritu de aceptación, de acogida y de amor que no conoce barreras de nacionalidad, raza, idioma o religión. Inspirados en el modelo de Jesús, iglesias y organizaciones cristianas de América Latina y el Caribe buscamos a través de esta campaña la protección integral de las personas migrantes y refugiadas. Nuestra misión es:

*"Animar a la Iglesia evangélica latinoamericana a actuar frente a la crisis migratoria actual, inspirándose en el modelo de Jesús, convirtiéndose en una comunidad de acogida y defensa de los derechos de las personas migrantes".*

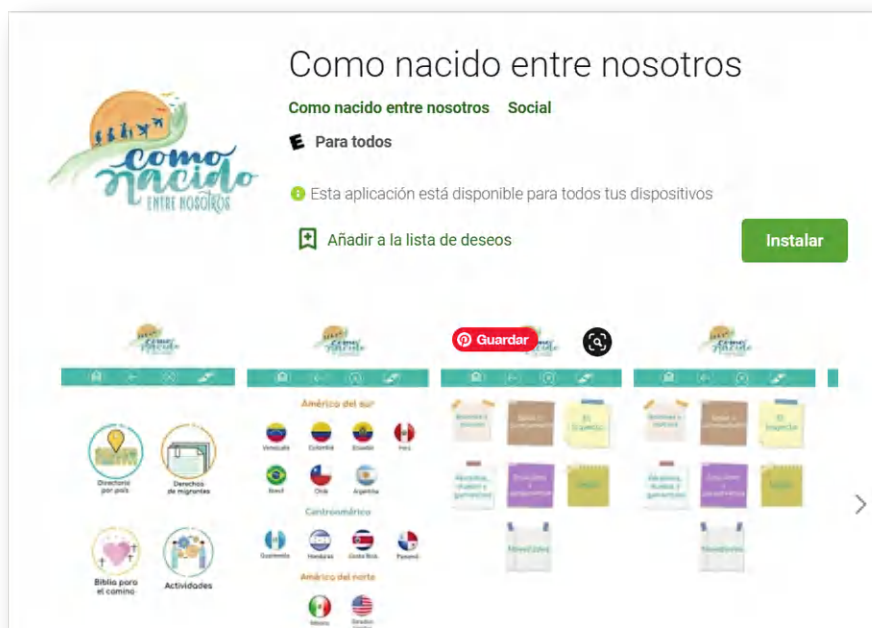
Como parte de esta misión, hemos puesto a disposición del público en general, y de migrantes y de desplazados en especial, la aplicación **Como nacido entre nosotros**. En esta app podremos encontrar:

- Información sobre los derechos de migrantes y de desplazados por país, acceso a los principales documentos legales y orientaciones en materia de migración, trabajo, salud y educación.
- Un directorio por país con las instituciones a las que es posible recurrir en materia de salud, asesoría legal, alojamiento, integración a la comunidad, asistencia alimentaria, educación, inclusión laboral, violencia de género y contención emocional y espiritual.
- Una "Biblia para el camino", con reflexiones que conectan la Biblia con las diversas experiencias de migración o desplazamiento
- Toda la información acerca de actividades dirigidas a migrantes según la ubicación geográfica.

Se puede hallar y descargar la aplicación "Como nacido entre nosotros" desde el Play Store de Google, a través del siguiente link:



[https://play.google.com/store/apps/details?id=com.mobincube.copy\\_2.sc\\_EIHK53](https://play.google.com/store/apps/details?id=com.mobincube.copy_2.sc_EIHK53)



## BIBLIOGRAFÍA

- ▶ Acnur., (2020), Desplazamiento en Centroamérica. Disponible en: <https://www.acnur.org/desplazamiento-en-centroamerica.html>
- ▶ Tendencias globales. Desplazamiento forzado en 2019. Disponible en: <https://www.unhcr.org/globaltrends2019/>
- ▶ (2021). Coming Together. For refugee education. "Ginebra: ONU  
Disponible en:  
[https://www.unhcr.org/education-report-2020/Embargoed-Education-Report-2020-RN-v4.pdf#\\_ga=2.98149279.168103423.1616453497-1035026.1612564403](https://www.unhcr.org/education-report-2020/Embargoed-Education-Report-2020-RN-v4.pdf#_ga=2.98149279.168103423.1616453497-1035026.1612564403)
- ▶ Acnur y Unicef, (2013), Familias que huyen ¿Por qué se desplazan las familias desde el Norte de Centroamérica? Disponible en: <https://familiesontherun.org/es/>
- ▶ Ares Mateos, Alberto, (2017), Hijos e hijas de un peregrino hacia una teología de las migraciones. Barcelona: Cristianisme i Justícia Roger de Llúria.
- ▶ Bahar, Dooley y Selee, (2020), Inmigrantes venezolanos, crimen y percepciones falsas. Un análisis de los datos en Colombia, Perú y Chile. Migration Policy Institute.
- ▶ Ballón, Eduardo, (2007), Prácticas y métodos para el diálogo público y la incidencia política en América Latina. DESCO: Lima, 2007.
- ▶ BBC, (Noticia del 11/11/2018), Disponible en: <https://www.bbc.com/mundo/noticias-america-latina-46524358>
- ▶ Cabrera, González, Lawrence, Daly y Daly, (2021), Xenofobia hacia personas venezolanas: manifestaciones en cinco ciudades colombianas. Bogotá: Friedrich-Ebert-Stiftung
- ▶ Choy, Mily, (2005), Cómo incidir en políticas públicas, Fundación Centro de Información y Recursos para el Desarrollo: Paraguay.
- ▶ CÑÑ, (noticia del 11/06/2020). "Las medidas del gobierno de Trump para poner límites a la inmigración hacia EE.UU.". Disponible en: <https://cnnespanol.cnn.com/2020/06/11/las-medidas-del-gobierno-trump-para-poner-limites-a-la-inmigracion-hacia-ee-uu/>
- ▶ DAES/ONU, (1999), "Recomendaciones sobre estadísticas de las migraciones internacionales". Nueva York: Naciones Unidas. Disponible en: <https://primi.iom.int/es/repositorio/recomendaciones-sobre-estadisticas-de-las-migraciones-internacionales-revision-1>
- ▶ Diario Gestión, (noticia del 14/04/2020), "Desesperados y hambrientos cientos buscan llegar a pie a sus pueblos desafiando cuarentena en Perú". Disponible en: <https://gestion.pe/peru/desesperados-y-hambrientos-cientos-buscan-llegar-a-pie-a-sus-pueblos-desafiando-cuarentena-en-peru-noticia/>
- ▶ Groody, Daniel, (2009). El Dios de la Frontera. Una Teología de la Migración y el Camino Humano. En Revista de Interpretación Bíblica Latinoamericana, N° 63, Quito: RIBLA.

- ▶ Hanson, Rebeca y Zubillaga, Verónica, (2018), Del punitivismo carcelario a la matanza sistemática: El avance de los operativos militarizados en la era post-chávez. En: REVISTA M. Rio de Janeiro, v. 3, n. 5, p. 32-52, jan./jun. 2018.
- ▶ Human Rights Watch, (2011), Haití, eventos 2010. Disponible en:  
<https://www.hrw.org/es/world-report/2011/country-chapters/259503#>
- ▶ Ibarra, Francisco, (2007), "La ciudadanía migrante", en Biblioteca Digital. Repositorio Virtual de Material Bibliográfico. Disponible en  
[https://www.researchgate.net/publication/38319946\\_La\\_ciudadania\\_migrante](https://www.researchgate.net/publication/38319946_La_ciudadania_migrante)
- ▶ IIN, OEA y Convergencia para la Acción, (2019), "Migraciones y primera infancia en América Latina y el Caribe. Encrucijadas entre un nuevo escenario regional, la legislación y la intervención estatal". Disponible en:  
[http://www.iin.oea.org/pdf-iin/publicaciones/2021/Doc\\_Horizontes\\_IIN.pdf?fbclid=IwAR35NA2X7HOGakMkKrzNTB1F4DHo0zdel3xGV46rEKcFw15svr1TwQ8uiAA](http://www.iin.oea.org/pdf-iin/publicaciones/2021/Doc_Horizontes_IIN.pdf?fbclid=IwAR35NA2X7HOGakMkKrzNTB1F4DHo0zdel3xGV46rEKcFw15svr1TwQ8uiAA)
- ▶ McKinley, Andrés, (2002), Construyendo una estrategia de medios para la incidencia política. WOLA. Washington, USA.
- ▶ Nueva Sociedad, (2010), "Terremoto en Haití: las causas persistentes de un desastre que no ha terminado". Disponible en:  
<https://nuso.org/articulo/terremoto-en-haiti-las-causas-persistentes-de-un-desastre-que-no-ha-terminado/>
- ▶ Oxfam, (2019), "SÍ, PERO NO AQUÍ. Percepciones de xenofobia y discriminación hacia migrantes de Venezuela en Colombia, Ecuador y Perú". Oxfam Internacional: Reino Unido. Disponible en  
<https://www.oxfam.org/es/informes/si-pero-no-aqui>
- ▶ PADF/OEA, (2018), "Proyecto Integrando Horizontes. Manual de capacitación a la sociedad civil".
- ▶ OIM, (2019), "Glosario de la OIM sobre Migración". Ginebra: OIM. Disponible en:  
<https://publications.iom.int/system/files/pdf/iml-34-glossary-es.pdf>
- ▶ OIM (2020). "Informe sobre las migraciones en el mundo 2020". Ginebra: OIM. Disponible en:  
<https://publications.iom.int/books/informe-sobre-las-migraciones-en-el-mundo-2020>
- ▶ OIM, (2020). "Migration Data Portal" Disponible en:  
[https://migrationdataportal.org/?t=2020&i=stock\\_abs\\_&cm49=170](https://migrationdataportal.org/?t=2020&i=stock_abs_&cm49=170)
- ▶ ONU, (noticia del 17 de febrero de 2021), Disponible en:  
<https://news.un.org/es/story/2021/02/1488212>
- ▶ New York Times, (Noticia del 11/11/2020), Disponible en:  
<https://www.nytimes.com/es/2020/11/11/espanol/trump-migracion.html>
- ▶ Save the Children, (2003), "Menores no acompañados Informe sobre la situación de los menores no acompañados en España". Madrid: Save the Children. Disponible en:  
[https://www.savethechildren.es/sites/default/files/imce/docs/menores\\_solos.pdf](https://www.savethechildren.es/sites/default/files/imce/docs/menores_solos.pdf)
- ▶ Stuhlmueeller, Carroll, (1985), La elección de Israel y la salvación del mundo. En Donald Senior y Carroll Stuhlmueeller, Biblia y misión: Fundamentos bíblicos de la misión, 116-149. Estella: Editorial

Verbo Divino.

- ▶ Salcedo, Elizabeth, (2008), La incidencia pública: una herramienta para propiciar cambios. Módulo 4, IEC: Lima.
- ▶ Undesa (ONU), (2020), "International Migration 2020. Highlights". New York: ONU. Disponible en: <https://www.un.org/en/desa/international-migration-2020-highlights>
- ▶ Unicef, (2017), "Más allá de las fronteras. Cómo lograr que los pactos mundiales sobre migración y refugiados protejan a los niños desarraigados". New York: ONU. Disponible en: [https://www.unicef.org/spanish/publications/files/UNICEF\\_Beyond\\_Borders\\_SP.pdf](https://www.unicef.org/spanish/publications/files/UNICEF_Beyond_Borders_SP.pdf)
- ▶ Unicef. (2018). "Desarraigados en Centroamérica Y México. Los niños migrantes y refugiados se enfrentan a un círculo vicioso de adversidad y peligro". Unicef. Disponible en: <https://www.unicef.org/es/la-infancia-en-peligro/desarraigados-en-centroamerica-y-mexico>  
Unicef, (2019), "Niños desarraigados en el Caribe. Cómo el fenómeno de huracanes cada vez más intensos, vinculados al cambio climático, están llevando al desplazamiento de niños, niñas y adolescentes". Nueva York: Unicef. Disponible en: <https://www.unicef.org/lac/informes/ninos-desarraigados-en-el-caribe>
- ▶ Wieland, Alfonso y Pérez, Rolando, (2012), "Manual sobre incidencia pública para activistas cristianos que luchan por la justicia. Lima, Paz y Esperanza.

## GLOSARIO

- **Ciclo migratorio:** etapas del proceso migratorio que comprenden la partida, el tránsito y la entrada en el país de destino.
- **Desplazados internos:** personas o grupos de personas que se han visto obligadas a escapar de su lugar de residencia habitual y que no han cruzado la frontera estatal.
- **Desplazamiento:** movimiento de personas que se han visto forzadas u obligadas a huir de su lugar de residencia habitual, en particular como resultado de los efectos de un conflicto armado, de situaciones de violencia generalizada, de violaciones de los derechos humanos o de catástrofes naturales o provocadas por el ser humano.
- **Emigración/ Inmigración:** la emigración es la salida de personas de su lugar de residencia, mientras que la inmigración es la entrada de las personas a un nuevo lugar de destino.
- **Migración:** movimiento de personas fuera de su lugar de residencia habitual, ya sea a través de una frontera internacional o dentro de un país.  
  
**Migración mixta (o "flujo migratorio mixto"):** es el movimiento de personas que viajan juntas, por lo general en forma irregular, utilizando las mismas rutas y medios de transporte, pero por razones distintas. Por ejemplo, en una migración mixta pueden viajar refugiados, personas objeto de trata, menores no acompañados o separados y migrantes en situación irregular.
- **Migración regular/ irregular:** –cuando el movimiento de personas se produce de acuerdo con las leyes del país de origen, de tránsito y de destino, la migración es regular. Cuando la migración no respeta las leyes migratorias, se le llama irregular. Los términos regular e irregular ayudan a no utilizar un vocabulario despectivo hacia los migrantes. Así, puesto que la migración es un derecho humano, no existen los migrantes "ilegales".
- **Movilidad pendular:** se trata de personas que residen en un lugar y trabajan o estudian en otro, por lo que tienen que desplazarse diariamente y regresar nuevamente a su hogar. Un ejemplo de este tipo de movilidad es el caso de Colombia y Venezuela. Así, el traspaso de fronteras es muy común en estos países, pues los habitantes de las ciudades cercanas aprovechan para cruzar el país vecino, hacer sus compras y regresar el mismo día.
- **Refugiado:** es un concepto del derecho internacional. Se trata de la persona que, debido a fundados temores de ser perseguida por motivos de raza, religión, nacionalidad, pertenencia a determinado grupo social o por sus opiniones políticas, se encuentre fuera del país de su nacionalidad y no pueda o no quiera, a causa de dichos temores, acogerse a la protección de tal país. Además de la persecución política, el derecho internacional considera como refugiado a toda persona que abandona su país por cualquier tipo de amenaza contra su vida, seguridad o libertad a causa de: violencia generalizada, agresión extranjera, conflictos internos, violación de los derechos humanos u otras circunstancias que hayan perturbado gravemente el orden público.
- **Xenofobia:** es el conjunto de actitudes, prejuicios y comportamientos que entrañan el rechazo, la exclusión y, a menudo, la denigración de personas extranjeras.
- **Integración:** se trata de un proceso de adaptación mutua entre los migrantes y las sociedades en las que viven, por el cual los migrantes se incorporan a la vida social, económica, cultural y política de la comunidad que los recibe.
- **Retorno forzoso:** acto de devolver a una persona contra su voluntad al país de origen o de tránsito, o a un tercer país que acepte recibirla, que generalmente se realiza en virtud de un acto o decisión de carácter administrativo o judicial.

<sup>1</sup> Estas definiciones han sido tomadas y adaptadas del Glosario de la OIM sobre Migración (2019).

## CAMPAÑA “COMO NACIDO ENTRE NOSOTROS”

“Cuando un extranjero resida con ustedes en su tierra, no lo maltratarán. El extranjero que resida con ustedes les será como uno nacido entre ustedes, y lo amarás como a ti mismo, porque ustedes fueron extranjeros en la tierra de Egipto. Yo soy el Señor su Dios. Levíticos 19:33-34 (NBLH)

El tema migratorio es muy complejo y diferente a la vez. Millones de personas han decidido emprender una jornada de miles de kilómetros, viajando solas, en grupo y/o con sus familias. En el cruce de tantas fronteras, se enfrentan a un sinnúmero de riesgos, incluidos la inseguridad, violencia sexual, tráfico, trata de personas, inclementes temperaturas y climas, falta de alimentación y cobijo debido a la incertidumbre, enfermedades, extrema pobreza, falta de medicinas, trabajo, violación a los derechos humanos y/o violencia en sus países. A la terrible realidad que quienes migran viven, se suma la creciente xenofobia, tanto en los países de tránsito como de recepción.

Ante la ola de xenofobia y discriminación que se vive en varios países de LAC en contra de las personas migrantes, organizaciones e iglesias cristianas impulsan la campaña “Como nacido entre nosotros” la cual busca fortalecer la capacidad de la comunidad cristiana de atender, proteger y promover los derechos de las personas migrantes.

Objetivo general es:

“Acompañar integralmente a las personas en situación de movilidad humana a través de la movilización de iglesias y organizaciones cristianas comprometidas en la acogida y defensa de los derechos de las personas migrantes”.

Esto lo hacemos a través de:

**Sensibilización** a la comunidad de América Latina a favor de las personas migrantes y en contra de la xenofobia y discriminación.

**Movilización** de la comunidad eclesial de América Latina para desarrollar acciones concretas a favor de las personas migrantes.

**Incidir** ante autoridades nacionales y regionales para que garanticen el cumplimiento de las normativas que favorecen el derecho de las personas en situación de movilidad humana

**Fomentar** la integración entre personas migrantes y comunidades eclesiales en países receptores.

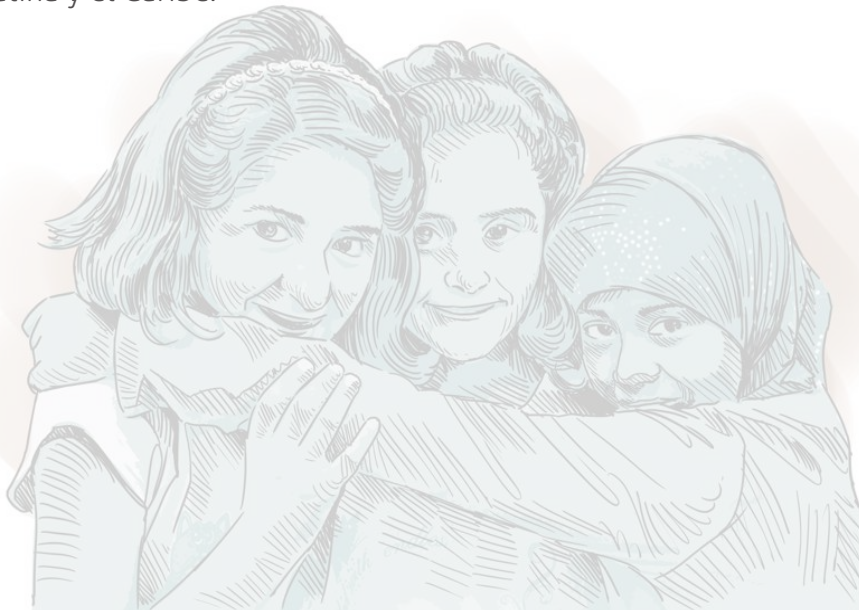
## MOVIMIENTO CON LA NIÑEZ Y LA JUVENTUD

El *Movimiento con la Niñez y la Juventud* surge en el año 2000 en el marco del Cuarto Congreso Latinoamericano de Evangelización (CLADE IV) de la *Fraternidad Teológica Latinoamericana*, en Quito, Ecuador, a través de “La Consulta de Ministerios sobre Niñez” en la cual participaron 105 personas, con el lema “Iglesia Latinoamericana deja a los niños y niñas venir a mí”. Desde entonces, representantes de diferentes organizaciones basadas en la fe comprometidas con la infancia,

En la actualidad el *Movimiento con la Niñez y la Juventud* está integrado por diversas organizaciones regionales, entre ellas: Compasión Internacional, Claves - Juventud para Cristo, Viva de América Latina, Tearfund, World Vision, Paz y Esperanza, Iglesia de Dios y la Unión Bautista Latinoamericana.

El propósito de esta iniciativa es movilizar a las iglesias e instituciones cristianas en América Latina y El Caribe hacia un compromiso con el desarrollo y la protección integral de la niñez y juventud, en procura de una vida plena. Asimismo, tiene la visión de ser un interlocutor reconocido en la promoción del desarrollo integral de los niños, las niñas, adolescentes y jóvenes, donde éstos sean participantes protagónicos. Nuestro ámbito de servicio son las iglesias, instituciones cristianas y sociedad latinoamericana y caribeña.

En su recorrido, el MNJ ha contribuido significativamente en el desarrollo de perspectivas bíblico-teológicas en clave de niñez, mediante libros, manuales y documentos oficiales que reflejan nuestra historia y pensamiento. Por otro lado, apoya y realiza campañas de sensibilización a favor de la niñez y la juventud en América Latina y el Caribe.





# GUÍA PASTORAL

PARA DEFENDER LOS DERECHOS  
DE LAS PERSONAS MIGRANTES

